

2º de ESO**1. Criterios de evaluación**

- 1) **COMPRENDE** discursos orales y escritos de distintos ámbitos (con especial atención al literario).
- 2) **SE EXPRESA** e interactúa oralmente y por escrito de forma eficaz, coherente, correcta, expresiva y adecuada al contexto, con especial atención a la producción escrita.
- 3) **RECONOCE** en los textos escritos los recursos expresivos propios de esta modalidad comunicativa, con especial atención a los recursos literarios, para aplicarlos en las propias producciones escritas.
- 4) **DESCUBRE** en los textos literarios personajes arquetípicos, temas y tópicos de alto valor para la cultura universal, y **REFLEXIONA** sobre ellos.
- 5) **DISFRUTA** con la lectura de textos literarios.
- 6) **LEE** de forma autónoma y a libre elección de títulos al menos seis libros a lo largo del curso.
- 7) **REFLEXIONA** sobre el sistema de la lengua, sus elementos y reglas, familiarizándose con la terminología y el pensamiento lingüísticos, para mejorar las propias producciones escritas.
- 8) **UTILIZA** con autonomía, competencia, responsabilidad y espíritu crítico las tecnologías y fuentes de información disponibles para la búsqueda, selección y procesamiento de información, con el fin de construir conocimiento.

2. Instrumentos de evaluación

- 1) Dos redacciones por trimestre, evaluadas mediante una rúbrica que se dará a conocer a los alumnos antes de su aplicación.
- 2) Al menos una reseña literaria oral obligatoria por trimestre, evaluadas mediante una rúbrica que se dará a conocer a los alumnos antes de su aplicación.
- 3) Un examen de gramática por trimestre.
- 4) Cuatro dictados a lo largo del curso: uno a principio de curso y otro al final de cada periodo evaluado. Extensión: entre 80 y 160 palabras. A partir del número total de faltas ortográficas en cada dictado, el profesor calculará el IFO por cada cien palabras (ver "Metodología"), según el cual se calculará una calificación (ver "Criterios de calificación").
- 5) Una prueba de mecanografía por trimestre. Se evaluará la velocidad y la precisión, una vez satisfechos unos objetivos mínimos.

3. Sistema de calificación

En cada periodo evaluado, la calificación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = (R \cdot 3 + EO \cdot 2 + Ex \cdot 4 + O \cdot 1) / 10$$

Siendo:

R = Media de las calificaciones de las dos redacciones.

EO = Exposición oral

Ex = Calificación de los exámenes

O = Calificación en ortografía, cuyo cálculo a partir del IFO se detalla a continuación.

El resultado de esta fórmula, con decimales, se redondeará siempre a la unidad más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior: un 4,5 será un 5; un 4,4 será un 4.

Para calificar la ortografía de un alumno aplicaremos la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN	IFO final
10	≤ 1
9	≤ 2
8	≤ 3
7	≤ 5
6	≤ 7
5	≤ 8
4	≤ 10
3	≤ 14
2	≤ 18
1	≤ 22
0	> 22

Tal como acordó el Claustro en el Plan de Escritura Correcta, la rúbrica para la evaluación de la expresión escrita incluye una penalización de una décima (-0,1) por cada falta ortográfica, hasta un máximo de dos puntos de penalización (-2,0). Esta penalización se aplicará también en todas las pruebas escritas que sean calificadas.

4. Consecuencias de la evaluación

La evaluación ordinaria será continua: el aprobado en un periodo de evaluación (trimestre) conllevará automáticamente el aprobado de todos los anteriores. La calificación final ordinaria será la calificación del último periodo evaluado, pues no tiene sentido en una evaluación continua hacer media aritmética entre los resultados de junio y los de diciembre. Si a final de curso un alumno se halla en el nivel "X" en la consecución de los objetivos del curso, esa ha de ser su calificación, sin reparar en la que obtuvo en periodos anteriores.

La evaluación extraordinaria no es continua, sino que se realizará en un único examen de objetivos mínimos, que constará de las siguientes partes:

- Preguntas de comprensión lectora a partir de un texto breve.
- Expresión escrita: redacción de una reflexión de 10-15 líneas a partir de la lectura.
- Ortografía: un dictado para calcular el IFO por cada cien palabras, que deberá ser inferior o igual a 8.
- Gramática.

5. Recuperación de 2º de ESO

Aquellos alumnos que tengan pendiente la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 2º de ESO mientras cursan 3º o 4º de ESO, tendrán la oportunidad de recuperarla aprobando una cualquiera de las evaluaciones de estos cursos, pues no tiene sentido, en el contexto de una evaluación continua, que un alumno que aprueba la primera evaluación del segundo curso tenga pendiente el curso anterior.

Si no aprobaran la primera ni la segunda evaluación de su curso actual, en la tercera evaluación tendrán derecho a presentar un trabajo de recuperación de los objetivos mínimos de 2º de ESO, cuya pauta les será detallada en el transcurso de la primera evaluación, con el fin de que tengan tiempo suficiente para realizarlo.